



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL CONDADO DE HOWARD

INTEGRIDAD - ORGULLO - COMUNIDAD

Nuestros valores fundamentales en el Departamento de Policía del Condado de Howard son Integridad, Orgullo y Comunidad. Verá esas palabras en nuestro logotipo por toda la agencia.

Protegemos y servimos, y siempre nos esforzamos por brindar el más alto nivel de servicio. Esperamos que todos nuestros miembros hagan lo mejor posible en cualquier situación. Parte de ese compromiso es investigar todas las quejas contra nuestros miembros de una manera imparcial, exhaustiva y justa.

El honor de nuestra agencia depende de la integridad personal y la disciplina de cada miembro. Esperamos que nuestros miembros excedan los más altos estándares de conducta personal, tanto dentro como fuera del servicio.

El proceso de quejas de Asuntos Internos nos permite escuchar inquietudes, investigar problemas y evaluar la capacitación. También nos ayuda a comprender mejor las preocupaciones del público, el cual no siempre tiene un conocimiento profundo de las prácticas policiales.

El proceso de Asuntos Internos ofrece una línea abierta de comunicación y una investigación imparcial que beneficia a todos los involucrados, tanto en la comunidad como en la agencia.

Todos los miembros de la sociedad, tanto ciudadanos como oficiales, merecen ser tratados con respeto, justicia y dignidad. En el Departamento de Policía del Condado de Howard, no esperamos nada menos.

PROCESO DE QUEJAS

Como presentar una queja:

- Complete el formulario #1715 de quejas contra el personal. Usted puede imprimir todos los formularios en HCPD.org, recogerlos en la estación del distrito o solicitar que se los enviemos por correo. Las quejas también pueden presentarse por teléfono o en persona. Su reclamo será reconocido de manera oportuna una vez sea recibido.
- Si su queja se relaciona con el uso de la fuerza por parte de un oficial, debe presentarla dentro de los 366 días posteriores al incidente y registrarla en un formulario # 1715. Estas quejas son juramentadas bajo pena de perjurio y las debe presentar uno de los siguientes: la persona agraviada; un miembro de la familia del individuo agraviado; un individuo con conocimiento de primera mano obtenido como resultado de su presencia y observación del presunto incidente; un individuo que tiene una grabación de video del incidente que, a su leal saber y entender, no haya sido alterado; o por un padre o tutor en el caso de un menor.
 - El investigador asignado dará a los demandantes, cada 30 días, reportes actualizados sobre el estado de la investigación. Usted puede comunicarse en cualquier momento con la División de Asuntos Internos al 4103135800 para que lo pongan al día.
- Al finalizar la investigación, el investigador se pondrá en contacto con usted para informarle que la investigación ha sido enviada al comando apropiado para su revisión y resolución.
- La resolución final puede tomar hasta 105 días en completarse y puede extenderse, si circunstancias fuera del control de HCPD así lo requieren. Asuntos Internos le enviará la resolución final por correo certificado.

Como demandante, usted recibirá una investigación justa, imparcial y exhaustiva.



**DEPARTAMENTO DE
POLICIA DEL CONDADO
DE HOWARD**

**PROCESO DE ASUNTOS
INTERNOS**

***INTEGRIDAD
ORGULLO
COMMUNIDAD***

CONTÁCTENOS

CORREO ELECTRÓNICO:
HCPD@howardcountymd.gov

SITIO WEB:
www.HCPD.org

DISTRITO NORTE:
3410 Court House Drive
Ellicott City, MD 21043
410-313-3200

DISTRITO SUR:
11226 Scaggsville Road
Laurel, MD 20723
410-313-3700

DIVISIÓN DE ASUNTOS
INTERNOS:
410-313-5800



**DEPARTAMENTO DE POLICIA
DEL CONDADO DE HOWARD
DIVISIÓN DE ASUNTOS
INTERNOS**



*Acreditada nacionalmente
desde 1990.*